

**PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2020-2021  
RESUMEN**

- A) OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA DE PLANIFICACIÓN**  
**B) ALTERACIONES DE DOCENCIA EN LA PLANIFICACIÓN: notas sobre la documentación**  
**C) TFG Y PRÁCTICAS EXTERNAS: PROPUESTA DE NÚMERO DE PLAZAS Y CARGA DOCENTE**

**A) OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA DE PLANIFICACIÓN**

- **Objetivo: que los grupos de EPD oscilen entre los 15 ó 20 alumnos a los 25 alumnos** (EPD modelo). La EB modelo sigue la fórmula “15-25 alumnos x el número de EPD”.
  - o Evitar grupos más pequeños de EPDs que el modelo. Si hay una EPD con pocos alumnos que se pueden repartir en otras EPDs, sin que éstas superen los 25 alumnos, se suprime la EPD de pocos alumnos.
  - o Si fuera necesario, se admiten grupos mayores que el modelo, hasta el límite de 30 alumnos por EPD.
  - o SOLO en circunstancias excepcionales, se admiten EPDs de más de 30 alumnos (por ejemplo, por número de repetidores).
  - o En las asignaturas que precisan laboratorio (Criminología), el límite máximo de alumnos por EPD es 20, al ser la capacidad de seguridad de estos espacios.
  - o Las asignaturas optativas necesitan un mínimo de 5 alumnos para su impartición o un 15% de la oferta de nuevo ingreso (Acuerdos de Pleno del CAU de 17/07/2009)
  
- **Objetivo: que los grupos de EPD de una línea estén compensados.**

Para ello se juega con los márgenes de capacidad máxima de cada EPD. Hay que tener en cuenta que, a partir de 2º curso, inclusive, la asignación de EPD no es automática por el programa de automatrícula, lo que dificulta la materialización final de este objetivo, pero ofrece más flexibilidad al alumno para configurar su horario
  
- **Objetivo: Repartir los estudiantes de movilidad entrante de una misma asignatura entre las distintas titulaciones, así como entre las líneas y EPDs de una asignatura y titulación.**
  - o. Se tienen en cuenta las peculiaridades de la matrícula de movilidad y se reparte la previsión de “estudiantes entrantes” entre las distintas titulaciones que tengan la misma asignatura, atendiendo al número de alumnos “autóctonos” previstos en cada una.
  - o
  
- **Objetivo: que los alumnos tengan margen para escoger las optativas que puedan interesarles.**
  - o Las EPDs pueden reasignarse entre las optativas para adaptarse a la demanda.

Código Seguro de verificación: wnt1mgBC/fFTRy03TZdMJJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	11/03/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	wnt1mgBC/fFTRy03TZdMJJA==	PÁGINA 1/2



wnt1mgBC/fFTRy03TZdMJJA==

## B) ALTERACIONES DE DOCENCIA PARA 2020-2021: notas sobre la documentación

En BSCW están a disposición de la Junta de Facultad las alteraciones de docencia (en relación con el curso 19-20) derivadas de la aplicación de los criterios antes expuestos.

Como novedades principales se destacan:

- **En GDER:** La implantación de 2º curso GRIN y de 2º curso de XIYD, así como los ajustes necesarios en 1º y 2º de GDER.
  - o Se recuerda que para la implantación de GRIN, la L1 de 2º curso de GDER desaparece (se transfieren los créditos de la EB y una EPD a 2º GRIN). Para evitar confusiones, las líneas de GDER se nombran L2 (horario de tarde), L3 y, en su caso, L4. (ambas con horario de mañana).
  - o Las novedades están destacadas y explicadas en rojo en la última columna del archivo excel disponible en BSCW
- **En GCPA:** La implantación de 2º curso GRIN y de 2º curso de GCPA, así como los ajustes en 1º y 2º de GCPA.
  - o Se recuerda que para la implantación de GRIN, una EPD de 2º curso de GCPA desaparece (se transfieren los créditos de EPD a 2º GRIN)
  - o En el pdf disponible en BSCW, en cada asignatura con novedad, ésta se explica en “observaciones del centro” (al final de la página); las nuevas EPD o EB aparecen en un azul claro, mientras las existentes en el curso pasado se reflejan con fondo azul oscuro.
- **En GRIN:** Se implanta 2º curso con los créditos transferidos desde 2º GDER y 2º GCPA. Además se hacen ajustes necesarios para que en 1er curso puedan incorporarse alumnos de sus titulaciones dobles que tienen en 2º curso asignaturas que están ubicadas en 1er curso en el plan de estudios de GRIN.

## C) TFG Y PRÁCTICAS EXTERNAS: PROPUESTA DE NÚMERO DE PLAZAS Y CARGA DOCENTE

Para la planificación se han empleado los mismos criterios que el curso pasado, de acuerdo con las directrices del Rectorado, resultando.

- o 89,4 créditos totales para PPEE (todas las titulaciones)
- o 77,4 créditos para TFG del Grado en Ciencias Políticas (Grado simple y dobles) [0,6 cr/estudiante]
- o 57,6 créditos para el TFG del Grado en Criminología (Grado simple y doble) [0,6 cr/estudiante]
- o 3 créditos para TFG del Grado Hispano-alemán [0,6 cr/estudiante] [0,6 cr/estudiante]
- o 118,3 créditos para TFG del Grado en Derecho (Grado simple y dobles) [modelo A2, con 2 EPD por línea y 3 AD por EPD]
- o 28,8 créditos para TFG del RLL (Grado simple y doble) [modelo A1, con 3 EPD por línea]

Véanse los documentos correspondientes en BSCW para mayor detalle

Código Seguro de verificación:wnt1mgBC/fFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	11/03/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	wnt1mgBC/fFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 2/2



wnt1mgBC/fFTRy03TZdMJA==